

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura****Autoridad Nacional
del Agua****Administración Local de
Agua Casma - Huarmey**

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 013-2013-ANA-ALACH

Casma, 07 de febrero de 2013

VISTO:

El Expediente Administrativo de registro N°0065-2013-ANA-ALACH de fecha 11.ENE.2013, mediante el cual el señor Luis Beltrán Carranza Ramírez identificado con DNI N° 15851576, en su calidad de Alcalde del Distrito de Cotaparaco con RUC N° 20189311762, solicita Autorización de Ejecución de Estudios de Aprovechamiento Hídrico para la obtención de licencia de uso de agua superficial con fines Agrarios, en el riachuelo Tacash – Cuenca Huarmey, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 15°, inciso 7 de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos se establece que, es función de la Autoridad Nacional del Agua otorgar, modificar y extinguir derechos de uso de agua a través de sus órganos desconcentrados; asimismo mediante Resolución Jefatural N°579-2010-ANA, que fuera prorrogada en cuanto al plazo por la Resolución Jefatural N° 504-2012-ANA, se aprobó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el otorgamiento de derechos de uso de agua, el mismo que establece en su artículo 2° inciso 2.1 los procedimientos administrativos para la obtención de licencia de uso de agua superficial siendo estos los siguientes: a) Autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico, b) Aprobación de estudios de aprovechamiento hídrico, c) Autorización de ejecución de obras con fines de aprovechamiento hídrico y d) Otorgamiento de licencia de uso de agua superficial;



Que, mediante el documento del visto, la Municipalidad Distrital de Cotaparaco solicita Autorización de Ejecución de Estudios de Aprovechamiento Hídrico para la obtención de licencia de uso de agua superficial con fines Agrarios, en el Riachuelo Tacash – Cuenca Huarmey, adjuntando para ello la siguiente documentación: copia de DNI del Representante Legal, Ficha de Matriz de los Posibles Impactos Ambientales, Plano Perimétrico, Ficha Técnica del Proyecto a ser ejecutado, conforme el Anexo N° 03, y Recibo de Pago por Derecho de Trámite;

Que, mediante Informe Técnico N° 006-2013-ANA-ALACH/FPTM de fecha 23.ENE.2013, el Personal Técnico de ésta Administración Local de Agua, manifiesta que después de haber revisado y evaluado el expediente administrativo, se señala que la captación está proyectada en el cauce del Riachuelo Tacash – Cuenca Huarmey, en la coordenada UTM WGS 84 Z18L: 216102 E - 8893857 N, ubicada en la localidad de Cotaparaco, Distrito de Cotaparaco, Provincia de Recuay, del Departamento de Ancash, así mismo manifiesta que el administrado ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Usos de Agua, respecto, a la autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico, para la obtención de licencia de uso Agrario, concluyendo y recomendando, que ésta Administración Local de Agua debe autorizar la ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico conforme lo descrito en el Formato Anexo N° 3, que obra en autos;

Que, bajo este contexto, el señor Luis Beltrán Carranza Ramírez, en su calidad de Alcalde del Distrito de Cotaparaco, está solicitando la Autorización de Ejecución de Estudios de Aprovechamiento Hídrico para la obtención de licencia de uso de agua superficial con fines Agrario, en el riachuelo Tacash – Cuenca Huarmey, dentro de su ámbito y asimismo habiendo cumplido el administrado con las condiciones mínimas concurrentes establecidas para el impulso del presente procedimiento administrativo, concierne en este estado, emitir el acto administrativo que corresponda;

Por todo lo expuesto y de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, concordante con la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la mencionada Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2010-AG;



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local de
Agua Casma - Huarmey

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 013-2013-ANA-ALACH

Casma, 07 de febrero de 2013

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la Ejecución de Estudios de Aprovechamiento Hídrico para la obtención de licencia de uso agrario, a favor de la Municipalidad Distrital de Cotaparaco, con RUC N°20189311762, para el proyecto "Mejoramiento del Sistema de Almacenamiento de los sectores Laguna Tacash – Uncay – Manushuay – Cajajpara y Chamca" el cual plantea captar agua provenientes del cauce del Riachuelo Tacash – Cuenca Huarmey, comprendida alrededor de las coordenadas UTM WGS 84 – Z18L: 216102 E – 8893857 N ubicado en la localidad de Cotaparaco, Distrito de Cotaparaco, Provincia de Recuay, del Departamento de Ancash.

Artículo Segundo.- OTORGAR a la Municipalidad Distrital de Cotaparaco, un plazo de cuatro (04) meses, para la presentación del Estudio de Aprovechamiento Hídrico, a partir de notificada la presente resolución y conforme a lo autorizado en el artículo primero, si vencido el plazo otorgado a la Municipalidad Distrital de Cotaparaco no procede a la presentación del Estudios de Aprovechamiento Hídrico de acuerdo al Formato Anexo N° 4 ante ésta Administración Local de Agua, la presente resolución caducará de pleno derecho.

Artículo Tercero.- PRECISAR que la presente Resolución Administrativa no autoriza la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico ni la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello que la peticionaria obtenga previamente las resoluciones correspondientes.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la Municipalidad Distrital de Cotaparaco, Junta de Usuarios del Subdistrito de Riego Huarmey Culebras, con conocimiento a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua - ANA.

Regístrese y Comuníquese



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CASMA HUARMAY
[Firma]
ING. MARIANO CHAPILLIQUEN INGA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA